



RADICADO: 2023-0209
DEMANDANTE: LUIS ANDRES RAMIREZ ARGUMEDO
DEMANDADO: INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y GAS JR S.A.S.
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que la presente demanda nos tocó por reparto y está pendiente la admisión de la misma.

Sírvase proveer.

Soledad, 12 de mayo de 2023.

La Secretaria,

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ

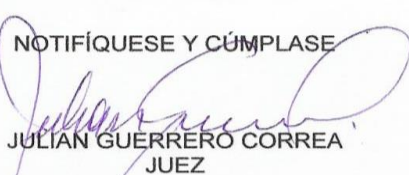
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe Secretarial que antecede y examinada la demanda presentada por la parte demandante, advierte el Despacho que la misma se ajusta a lo establecido en los artículos 25, 25A y 26 del CPTSS y Ley 2213 de 2022, por lo cual el Despacho procederá a admitir el trámite del presente proceso.

Por lo anterior el despacho,

RESUELVE

- 1- ADMITIR la presente demanda ORDINARIA LABORAL promovida por LUIS ANDRES RAMIREZ ARGUMEDO a través de apoderado judicial, en contra de INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y GAS JR S.A.S.
- 2- NOTIFÍQUESE personalmente este auto a la parte demandada INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y GAS JR S.A.S. y désele traslado de la misma por el término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente a que se surta la notificación, para que la conteste y aporte las pruebas que considere pertinentes.
- 3- RECONOCER personería para actuar al profesional del derecho ALVARO SALAZAR en los términos y condiciones del poder conferido por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL